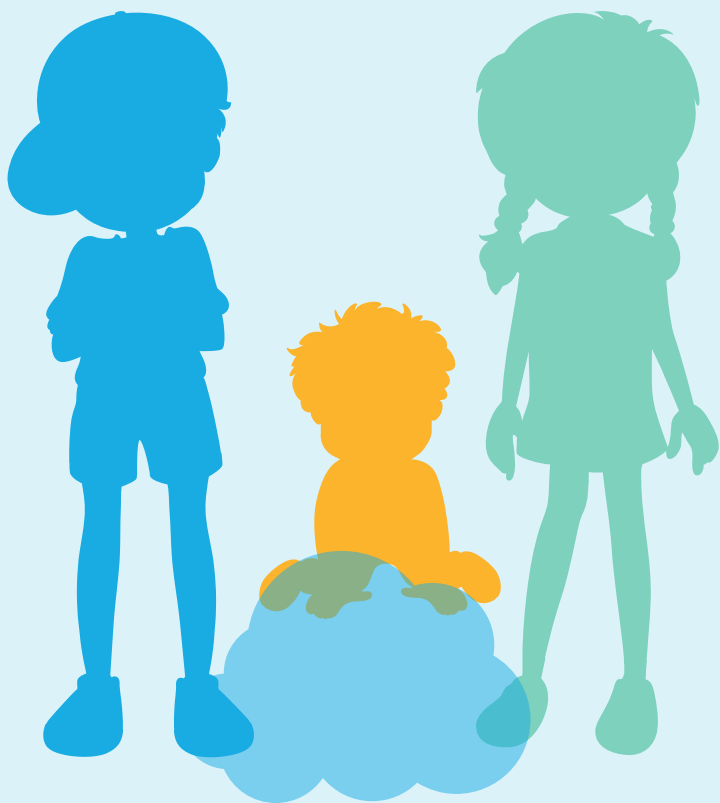




Plan Municipal de Infancia y Adolescencia Cartagena 2023-2027

**Una ciudad
comprometida con
el cumplimiento
de los derechos
de las niñas,
los niños y
adolescentes**



PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CARTAGENA

PLIA 2023 - 2027

INDICE

MOTIVACIÓN

ANTECEDENTES

- **PLAN 2018-2022**
- **EVALUACIÓN PLIA 2018-2022**
 - Impactos, Logros y Aprendizajes.
- **DIAGNÓSTICO SITUACIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2023**
 - Retos para el Plan

MARCO DE DESARROLLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CARTAGENA, PLIA 2023 - 2027

- Presentación
- Prioridades
- Líneas Estratégicas del PLAN
- Áreas del Plan: Marco de actuaciones e Indicadores.
- Recursos
- Cronograma
- Sistema de seguimiento y coordinación del Plan.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA DEL PLAN

DATOS DE POBLACIÓN Y REFERENCIA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL.

MOTIVACIÓN

El bienestar social de la infancia y adolescencia en un municipio depende, en gran medida, de las políticas locales que se lleven a cabo. El Ayuntamiento de Cartagena asume la responsabilidad, en el ámbito de sus competencias, de velar y aunar esfuerzos para alcanzar niveles de bienestar social óptimos en la población menor de 18 años de Cartagena.

El Plan Local de Infancia y Adolescencia se constituye en una herramienta imprescindible para hacer efectivo los derechos de la infancia y garantizar su bienestar social en Cartagena, permitiendo al tiempo poner en práctica la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) en el municipio.

El Plan Local de Infancia y Adolescencia de Cartagena 2023-2027, recogerá en su desarrollo las acciones llevadas a cabo desde cualquier área del ayuntamiento, que repercutan de manera directa, o indirecta, en la vida de los niños, niñas y adolescentes de la localidad, implicando así a todas las áreas municipales en garantizar el bienestar de la infancia y la adolescencia.

El PLIA 2023-2027, como documento estratégico clave del Ayuntamiento de Cartagena, sirve para articular y coordinar todas aquellas acciones encaminadas a intervenir en el bienestar social de los/as menores de Cartagena que se desarrollen desde el gobierno local. El Plan traza el camino, en líneas generales, por donde vamos a transitar en los próximos años en los temas relativos a la Infancia y Adolescencia. La aprobación por parte del Pleno de la Corporación Municipal hace que se convierta en un compromiso de todos/as.

El Plan ha sido el fruto de un Proceso Participativo, que ha contado con las aportaciones relevantes de Técnicos Municipales, Representantes de Entidades Sociales, Miembros del Consejo de Infancia y Adolescencia de Cartagena, Familias y Menores del municipio. El proceso participativo ha permitido acometer tres tareas: Evaluación del Plan anterior (2018-2022), Diagnóstico 2023 de la situación de la Infancia y Adolescencia y Diseño del nuevo Plan (2023-2027). Como resultado de este proceso participativo contamos con 3 documentos de referencia que nos permiten:

- Contar con una mejor identificación de los aspectos y necesidades que afectan a la infancia y adolescencia de Cartagena.
- Elaborar estrategias de intervención realistas, integradas, coordinadas y cercanas a la población infantil y adolescente.
- Establecer conocimientos compartidos y unificar criterios de intervención social.

DERECHOS Y PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA

El proceso de elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia, ha contado con una perspectiva de los derechos de la infancia basada en los principios y fundamentos de Convención sobre los Derechos del Niño con la finalidad de garantizar que el bienestar y desarrollo de la infancia sea una prioridad en las políticas, a la vez que un derecho fundamental.

En ese sentido el Plan garantiza los principios de la Convención referidos a: No discriminación (Art.2), El interés superior del niño (Art.3), El derecho a la vida, la supervivencia y de desarrollo (Art.6) y La participación infantil (Art.12).

Además, el Plan queda alineado con los 5 objetivos marco de derechos de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF:

- Derecho a ser niño/a
- Derecho a ser escuchado/a
- Derecho a vivir en entornos seguro y limpios
- Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente
- Derecho a servicios esenciales

INTERACCIÓN, PROTAGONISMO Y PARTICIPACIÓN

El derecho de participación, la interacción y la aportación de conocimientos es clave en el desarrollo del Plan:

- Participación de los propios menores como centro sobre el que deben girar las políticas.
- Participación y cooperación entre los profesionales que intervienen desde los diversos ámbitos que inciden, directamente o indirectamente, en la vida y el bienestar de los/as menores de Cartagena.
- Participación y protagonismo de las entidades sociales que trabajan con Infancia y Adolescencia, así como las propias familias.

La participación de los niños, niñas y adolescentes en los asuntos públicos se considera un derecho fundamental en la Convención sobre los Derechos del Niño y constituye uno de los retos fundamentales de este Plan. La participación contribuye al desarrollo de sus capacidades, a su crecimiento como ciudadanos y ciudadanas, y a su contribución a la sociedad que les rodea. El factor territorial, el espacio y entorno más cercano donde los/as menores tienen la oportunidad de convivir y de integrarse social y culturalmente debe ser contemplado como escenario de desarrollo de las actuaciones del Plan. El barrio, el centro educativo son los entornos más cercanos a la infancia y adolescencia donde poder fomentar su participación e implicación. Esto conlleva la coordinación de todos los agentes implicados de un territorio concreto en los ámbitos de la educación, la cultura, la salud, los servicios sociales, la seguridad, el trabajo, la juventud

El **Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Cartagena**, es el mecanismo de colaboración formal entre niños, niñas, adolescentes y adultos en las políticas municipales, siendo un órgano de representación del conjunto de la infancia dentro del municipio de Cartagena. Es el órgano de representación de la infancia y adolescencia, llamado a trasladar las opiniones, necesidades e inquietudes de la infancia a la corporación municipal y viceversa, teniendo en cuenta que las necesidades de los niños, niñas y adolescentes no siempre son las mismas.

ANTECEDENTES

El Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Cartagena es el resultado de un proceso constante de aprendizaje y conocimiento sobre la realidad de la situación de los/as menores de Cartagena y la voluntad de intervenir públicamente a nivel local desde los recursos y el nivel de competencias con que cuenta el Ayuntamiento de Cartagena.

El primer Plan se elabora en 2017 y parte del conocimiento de todas las actuaciones que desarrolla el Ayuntamiento de Cartagena y la elaboración de un Diagnóstico de la situación de la Infancia y Adolescencia en el municipio. El mismo surge con la voluntad de unirse al Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF, que tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

- El Programa incentiva la creación de Planes Locales de Infancia y Adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia, y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional como vías para facilitar la mejora continuada y el desarrollo de estas políticas.

Fruto del trabajo realizado, en estos años, se han obtenido los siguientes resultados:

- Diseño y aprobación del Plan de Infancia y Adolescencia de Cartagena: PLIA 2018-2022
- Creación del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.
- Obtención del Reconocimiento de Cartagena como Ciudad Amiga de la Infancia.

- **Diseño y aprobación del Plan de Infancia y Adolescencia de Cartagena: PLIA 2018-2022**

El PLIA 2018-2022 desarrolla 7 áreas o ámbitos de trabajo con un total de 71 objetivos y 184 actuaciones. Las Áreas del Plan son las siguientes:

1. Educación e Igualdad.
2. Familia y Vulnerabilidad.
3. Salud y Bienestar.
4. Ocio, Cultura y Deportes.
5. Juventud.
6. Ciudad saludable para la Infancia y Adolescencia
7. Información, Sensibilización y Participación

- **Creación del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.**

Órgano que articula y da contenido a la promoción de la participación infantil en el Municipio de Cartagena con el objetivo de fomentar el tejido asociativo de niños, niñas y adolescentes, creando espacios de participación que contemplen la pluralidad de realidades e involucren el máximo número de niños y niñas.

- **Solicitud a Unicef del Reconocimiento de Cartagena como Ciudad Amiga de la Infancia.**

Como medio de favorecer los intereses de la población en general y de la Infancia y la Adolescencia en particular; y como medio de expresar la voluntad del Ayuntamiento de Cartagena de contribuir a la difusión y la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño. Cartagena obtuvo su reconocimiento en 2018.

EVALUACIÓN DEL PLIA 2018-2022

Desde la voluntad de establecer un proceso de continuidad en la labor realizada en materia de Infancia y Adolescencia en la Ciudad de Cartagena, reseñamos los resultados y aprendizajes de la etapa evaluada y la contribución que aporta el trabajo realizado para dar solidez y sentar bases para construir el siguiente periodo, 2023-2027:

PRINCIPALES LOGROS, IMPACTOS Y APRENDIZAJES FRUTOS DEL PLIA 2018-2022

LOGROS:

1. Compromiso con la Participación Infantil mediante el apoyo estable y continuado al funcionamiento del Consejo de Infancia y Adolescencia de Cartagena, así como las acciones para dar visibilidad a los Derechos de la Infancia.
2. Diversidad de actuaciones y colaboración de todas las áreas de gobierno aportando una amplia gama de acciones a favor de la infancia y adolescencia de Cartagena.
3. Capacidad de adaptar y mantener la atención a las necesidades de los/as menores de Cartagena a pesar de las circunstancias sobrevenidas con motivo de las medidas COVID.

IMPACTOS:

1. Implementación de un sistema de organización y colaboración interna entre áreas municipales a favor de la Infancia y sus Derechos.
2. Estabilidad del trabajo y metodología de Participación del Consejo de Infancia y Adolescencia de Cartagena.
3. Mayor visibilidad de los Derechos de la Infancia y creciente incorporación del enfoque de Derechos del Niño en distintas entidades y organismos, junto con mayor visibilidad social.

APRENDIZAJES:

1. La necesidad de medir y contar con indicadores para reconocer los avances y logros de manera objetiva en las distintas actuaciones, áreas y líneas estratégicas del Plan y que puedan servir de apoyo a la toma de decisiones.
2. La necesidad de una mayor coordinación y capacidad de seguimiento e interacción en todos los niveles de la organización municipal y el seguimiento continuado de las acciones, así como la incorporación de las áreas más técnicas de la gestión del municipio.
3. La necesidad de aumentar el nivel de conocimiento de la realidad y afrontarlo de manera dinámica y continuada, estableciendo flujos de información entre las distintas áreas del Plan para dotar a las mismas de una capacidad creciente de adaptabilidad y flexibilidad en la implementación de las actuaciones.

DIAGNÓSTICO SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CARTAGENA 2023

La acción práctica de la voluntad de continuar la labor en materia de Infancia y Adolescencia se expresa en un nuevo Diagnóstico sobre la situación de los/as menores de Cartagena en 2023.

El trabajo realizado con ese propósito nos presenta una diversidad de realidades, según el entorno territorial explorado, dónde se suma la diversidad de perfiles, necesidades y demandas, con diferentes niveles de acceso a los recursos y servicios y por tanto con diferente nivel de impacto en los resultados de las actuaciones, que por consiguiente deben ser tratadas de manera general o específica según las prioridades que se lleguen a establecer. Ello nos lleva a presentar unos desafíos fundamentales a los que debe dar respuesta el Nuevo Plan de Infancia y Adolescencia de Cartagena 2023-2027:

RETOS PARA UN NUEVO PROCESO 2023-2027

1. Elaborar una interpretación compartida de la realidad existente y establecer una priorización de necesidades para dar respuesta a los derechos y calidad de vida de los/as menores, contando con metas consensuadas con los diversos agentes que intervienen en sus procesos de socialización y desarrollo. Estableciendo un reparto de roles y tareas en función de los recursos existentes.
2. Establecer un mapa amplio de recursos existentes (instalaciones, espacios, servicios, actividades, entidades, ...), en el territorio y asegurar la optimización de uso y equilibrio entre ofertas y demanda de esos recursos.
3. Generar una metodología de trabajo para asegurar una sinergia de actuaciones lo más amplia posible, mediante metodologías, canales y herramientas que aseguren el uso de la información, conocimiento y seguimiento de las actuaciones realizadas por los diversos actores presentes en el territorio.
4. Desarrollar una estrategia de medio plazo para dar respuesta a las necesidades de desarrollo social y personal de los menores, priorizando las intervenciones con una base común o generalizada a toda la población, con las específicas de colectivos, territorios o perfiles destinatarios de apoyos concretos.

El Informe de Diagnóstico es documento de referencia para la implementación del Plan. El Diagnóstico ha contado con las siguientes fuentes:

- La opinión, aportaciones y demandas de los/as menores.
- La aportación de los adultos en sus diversas facetas de presencia en la vida de los menores: como profesionales, miembros de entidades ciudadanas y familias.
- Los datos y estadísticas de diversas fuentes e indicadores.

MARCO DE DESARROLLO DEL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CARTAGENA – PLIA 2023/2027.

El Plan desarrolla en el periodo 2023-2027 la articulación y coordinación de los recursos disponibles desde el Ayuntamiento de Cartagena para dar respuesta a las necesidades de la Infancia y Adolescencia del municipio, apostando por atender la mejora de la calidad de vida y la promoción de los derechos de los/as menores contemplados en la Convención de los Derechos del Niño de 1989.

Promueve la interacción entre los distintos actores que inciden en la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía menor de edad de Cartagena: Responsables Políticos, Técnicos y Profesionales, Menores de Cartagena, Entidades Sociales y las propias Familias que mediante diversos niveles de responsabilidad y participación incidirán en la realización directa o indirecta de las actuaciones a desarrollar dentro del marco del Plan.

Las actuaciones a desarrollar de manera anual serán recogidas en una Programación Anual, propuesta por la Comisión Interconcejalias, que habrá contado previamente con la participación en su elaboración del Consejo de Infancia y Adolescencia de Cartagena y la Plataforma de Entidades Sociales de Cartagena. Dicha propuesta será aprobada por la Comisión de Seguimiento y Coordinación del Plan.

Son documentos y herramientas de conocimiento del Plan 2023-2027:

- La Convención de los Derechos del Niño (1989).
- El Informe de Evaluación del Plan de Infancia 2018-2022.
- El Diagnóstico sobre la situación de la Infancia y Adolescencia de Cartagena 2023.
- El Documento del Plan de Infancia y Adolescencia 2023-2027.
- Las normativas reguladoras de los distintos aspectos de la vida de los/as Menores.

El Plan se implementa mediante

- Un sistema de Indicadores para cada una de las Áreas del Plan.
- Una Programación Anual que contempla las Actuaciones a desarrollar, en dicho periodo.

Son órganos de referencia para el Plan, a nivel de coordinación, seguimiento, participación y evaluación:

- La Comisión de Seguimiento y Coordinación del Plan.
- La Comisión Interconcejalias – Órgano de Coordinación Técnica Interna.
- El Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Cartagena – Órgano de Participación Infantil.
- La Plataforma de Entidades Sociales de Cartagena – Órgano de Coordinación Externa.

El presente documento articula su contenido en base al siguiente esquema:

- Prioridades del Plan, Líneas Estratégicas del Plan, Áreas de Trabajo del Plan, Niveles de coordinación, seguimiento y evaluación, Recursos del Plan, Cronograma de Desarrollo, Sistema de Seguimiento y Coordinación del Plan.

El Plan de Infancia y Adolescencia de Cartagena establece su foco inicial en las siguientes prioridades, sin perjuicio de que la evolución de la realidad o situación de determinados aspectos aconseje establecer o modificar las que se establecen como punto de partida para el trabajo del periodo 2023-2027:

PRIORIDADES

- Dar respuesta a las necesidades y centros de interés de la Infancia y Adolescencia de Cartagena: apoyando las etapas de desarrollo personal y social de los/as menores, mejorando sus procesos de socialización tradicional y tecnológica.
- Establecer un compromiso claro en defensa de los Derechos de la Infancia adoptando un enfoque transversal en todas las áreas de gobierno municipal y una creciente práctica de Consulta y Participación de la Infancia en construcción de la vida del municipio de Cartagena.
- Coordinar y establecer sinergias entre los recursos, servicios y medios de acción con los que cuenta la ciudad de Cartagena a favor de la mejora de la Calidad de vida de sus Menores y la defensa de sus Derechos.
- Establecer y priorizar los perfiles, los escenarios sociales y entornos territoriales sobre los que desea intervenir. Conectando líneas de actuación a realizar en las distintas áreas de trabajo que den respuesta a las necesidades y problemáticas de la Infancia.
- Definir un sistema de coordinación interno, un sistema de seguimiento y evaluación, mediante el establecimiento de una estructura organizativa interna enfocada hacia el conocimiento de la realidad en materia de Infancia y Adolescencia respecto de la Garantía del cumplimiento de sus Derechos y plena Participación.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN

La visión global del Plan se concreta en el desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

1. “Promoción del Desarrollo Personal y Social del Menor”.
2. “Entornos y Espacios públicos sociables con el desarrollo social de los/as Menores”
3. “Coordinación, Derechos y Participación”
4. “Liderazgo Institucional de Conocimientos, Comunicación e Impacto Social para Buenas Prácticas Sociales a favor de la Infancia y Adolescencia”.

1: “Promoción del Desarrollo Personal y Social del Menor”.

- EDUCAR y contribuir a la formación integral de las personas menores potenciando sus capacidades, habilidades y valores, para mantener relaciones responsables sobre su vida y prevenir el desarrollo de conductas no deseadas.
- MODIFICAR aquellas condiciones del entorno socio-cultural que favorecen el compromiso con los retos sociales y con la identidad ciudadana participativa y democrática.
- DESCENTRALIZAR las acciones y servicios en el entorno territorial de residencia más cercano para generar compromiso e identidad con la comunidad local y sus contextos de influencia social.
- OFERTAR ALTERNATIVAS y referencias de vida mediante modelos de valores y construcción de identidad social y personal.

2. “Entornos y Espacios públicos sociables con el desarrollo social de los Menores”

- PROMOCIONAR una ciudad en la que la ciudadanía conviva y habite en espacios saludables, seguros y que invitan a la interacción, creatividad y desarrollo del talento.
- ESTABLECER una disposición equilibrada de oferta de actividades y acceso y uso de instalaciones de manera planificada tomando como referencia los núcleos de población más cercanos a la residencia del Menor. Contribuyendo a desarrollar entornos educativos cercanos para el disfrute de ocio educativo para niños, niñas y adolescentes.

3. “Coordinación, Derechos y Participación”

- COORDINAR las actuaciones desarrolladas para maximizar su eficacia y eficiencia, generar sinergias y construir alianzas e impulsar procesos de colaboración entre profesionales, administraciones, entidades, sectores y colectivos sociales del territorio municipal. Favoreciendo el trabajo en red, el intercambio de información, conocimiento y experiencias, fortaleciendo el desarrollo de las comisiones técnicas que se puedan crear o establecer para aplicar un enfoque real y participativo de los Derechos de la Infancia.

4. “Liderazgo Institucional de Conocimientos, Comunicación e Impacto Social para Buenas Prácticas Sociales a favor de la Infancia y Adolescencia”.

- GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, como fuente imprescindible, a partir de la información, formación y la investigación en materia de Menores en el municipio, propiciando un mayor conocimiento de la realidad, una mejora de la cualificación de profesionales y agentes sociales y de las estrategias en materia de Infancia.
- COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN, para transmitir, compartir, fortalecer y visibilizar las acciones realizadas.
- EVALUACIÓN Y CALIDAD, que permita conocer los avances y optimizar procesos y resultados.

En desarrollo de estas Líneas Estratégicas, se establecen unas áreas de trabajo, con una referencia de contenidos que sirven como marco a las actuaciones de las distintas concejalías o Servicios Municipales, y como referencia de la situación y las necesidades sobre las que intervenir se establecen unos Indicadores que servirán para el seguimiento y evaluación de los resultados del Plan.

ÁREAS DEL PLAN: MARCO DE ACTUACIONES E INDICADORES.

El Plan se implementa desde las actuaciones que desarrollan, en función de las competencias asignadas, las diversas áreas de gestión municipal que puedan existir en función del organigrama de delegaciones realizado desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Cartagena.

Las referidas actuaciones (actividades, servicios o proyectos) se coordinarán mediante áreas de trabajo del Plan (Específicas y Transversales) con arreglo a la siguiente clasificación que permite dotar al Plan de un enfoque y mirada sobre los Derechos de la Infancia y Adolescencia:

ÁREAS DE TRABAJO ESPECIFICAS	COMPONENTES DE ACTUACIONES A DESARROLLAR Y MARCO DE INDICADORES
Derecho a ser niño/a	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas. • Vida Familiar. • Cultura y Juego
Derecho a servicios esenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Lucha contra la Pobreza y las desigualdades de acceso. • Educación y TIC: Ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital... • Salud y Alimentación.
Derecho a vivir en entornos seguros y limpios	<ul style="list-style-type: none"> • Protección a la infancia y adolescencia contra todos los tipos de violencia. • Vivienda, planificación urbana y movilidad independiente y segura para la Infancia. • Acción climática favorable a la infancia.
Derecho a ser valorado/a respetado/a y tratado/a justamente	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño. • Políticas locales y planificación no discriminatorias y específicas de Igualdad. • Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas.
Derecho a ser escuchado/a	<ul style="list-style-type: none"> • Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios. • Protagonismo de la infancia • Fomento de la participación infantil: sensibilización, formación, encuentros y normativas.
ÁREAS DE TRABAJO TRANSVERSALES	COMPONENTES DE ACTUACIONES A DESARROLLAR Y MARCO DE INDICADORES
Estructura y Políticas locales con enfoque de Derechos de Infancia	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de normativas y ordenanzas • Formación • Presupuesto Plan Local de Infancia
Gobernanza y seguimiento de políticas	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo de coordinación interna y externa con otras instituciones del territorio. • Ayuda a entidades que trabajan con la infancia. • Pertenencia a Redes

Las actuaciones específicas a realizar en cada una de las áreas vendrá asignada por la Programación Anual que proponga la Comisión Interconcejales y que apruebe la Comisión de Seguimiento y Coordinación del Plan.

La propuesta de Programación Anual establecida por la Comisión Interconcejales recogerá el desarrollo y fijación de objetivos específicos para cada área de trabajo en conexión con los indicadores de seguimiento y evaluación establecidos.

Asimismo, la naturaleza de las actuaciones podrá presentar alguno de estos formatos:

NATURALEZA DE LAS ACTUACIONES DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL
<ul style="list-style-type: none">- Actividades directas para infancia y adolescencia.- Actividades para la mejora de la participación de infancia y adolescencia.- Actividades y medidas para la mejora de la prevención, la convivencia e interacción entre generaciones, diversidad, ...- Actuaciones de creación de estructuras para un sistema de protección de la infancia y su calidad de vida.- Medidas de refuerzo del sistema y estructura de la calidad de vida.- Servicios e infraestructuras para la mejora de la calidad de vida en la ciudad.

Se buscará que haya una idoneidad en la pertinencia, calidad e impacto de las actuaciones con arreglo a las necesidades y prioridades establecidas para mejorar la calidad de vida y la promoción de los Derechos de los/as Menores de Cartagena.

NIVELES DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN.

La Concejalía de Servicios Sociales desarrollará la función Secretaría Técnica para la dinamización, convocatorias y desarrollo de flujos de información entre los diversos órganos de referencia del presente Plan.

El Plan establece como referentes para desarrollar la implementación del mismo y asegurar la participación y gestión de las actuaciones, los siguientes órganos:

Comisión de Seguimiento y Coordinación.

- **FUNCIONES:** Aprobar las propuestas de Programación Anual y Memoria de Actuaciones presentadas por la Comisión Interconcejalías. Aprobar el Sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación del Plan. Establecer directrices generales de actuación y coordinación.
- **COMPOSICIÓN:** La Alcaldía, que presidirá la Comisión. Cada concejal delegado/a de las áreas que tiene relación directa o indirecta con la gestión de la calidad de vida y derechos de la Infancia y Adolescencia de Cartagena, o en su caso persona de la concejalía en quien delegue. Además de un miembro del Equipo de Coordinación de la Concejalía de Servicios Sociales que esté realizando las labores de coordinación del Plan de Infancia y Adolescencia.
- La Alcaldía del Ayuntamiento de Cartagena podrá delegar la función de presidencia de la Comisión en la persona responsable de la Concejalía de Servicios Sociales.
- Se reunirá una vez al año de manera ordinaria y cuantas veces sea necesario con carácter extraordinario.

Comisión Interconcejalías – Órgano de Coordinación Técnica Interno.

- **FUNCIONES:** Establecer un sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación de las diversas áreas y actuaciones del Plan. Elaborar la Programación Anual de Actuaciones, así como la Memoria Anual de Actuaciones. Elaborar y mantener el Sistema de Indicadores de seguimiento y evaluación del Plan.
- **COMPOSICIÓN:** Un representante técnico de cada una de las Áreas Municipales (Concejalías o Servicios) que están representadas en el Plan.
- Ejercerá la labor de dinamización y coordinación un representante de la Concejalía de Servicios Sociales.
- Se reunirá, como mínimo, una vez cada trimestre.

Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Cartagena – Órgano de Participación Infantil.

- **FUNCIONES Y COMPOSICIÓN:** Las señaladas en el Reglamento, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, que regula su funcionamiento.

Plataforma de Entidades Sociales de Cartagena – Órgano de Coordinación Externa.

- **FUNCIONES:** Posibilitar la interacción de la Plataforma y las Entidades Sociales que la componen, estableciendo la participación, consulta y sinergias oportunas para acordar una visión compartida de las necesidades de la Infancia y Adolescencia de Cartagena, el establecimiento de las prioridades anuales de actuación a favor de los/as Menores de Cartagena, así como el seguimiento de los impactos y resultados del Plan.
- **COMPOSICIÓN:** Las entidades sociales que trabajan a favor de la Infancia y Adolescencia de Cartagena.
- La Plataforma se reunirá, al menos, una vez al trimestre.

RECURSOS

La financiación del Plan y las actuaciones contempladas en el mismo, corresponderá al presupuesto anual y equipos técnicos de cada una de las Concejalías y Servicios responsables de su ejecución.

Asimismo, el progresivo desarrollo del Plan podrá aconsejar realizar proyectos específicos para concurrir a fuentes de financiación específicas o convocatorias puntuales en el marco de actuaciones relacionadas con Infancia y Adolescencia, como la Garantía Infantil Europea u otras fuentes de recursos que permitan intensificar la actuación en una determinada área o línea estratégica del Plan.

CRONOGRAMA

El Plan se establece para ser desarrollado en el periodo 2023 a 2027. Estableciéndose una evaluación intermedia en el año 2025 y una final en el año 2027.

El Plan se gestiona en dos niveles:

- El administrativo, con arreglo al año natural y la ejecución presupuestaría correspondiente.
- El del Programa Anual de Actuaciones, con arreglo al año “escolar” desde septiembre a agosto de cada año.

La Comisión InterConcejalías establecerá la planificación más adecuada para dar respuesta a la ejecución de las distintas actuaciones previstas, así como al calendario de coordinación entre los distintos órganos de referencia del Plan.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan articula la dinamización de su seguimiento, coordinación y evaluación mediante la Comisión Interconcejalías, Órgano Técnico de Coordinación Interna del Ayuntamiento de Cartagena en materia de Infancia y Adolescencia, que asegura la implementación del Plan y articula la comunicación y el cumplimiento de funciones con el resto de órganos de referencia del mismo.

BATERIA DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se establecerá una batería de indicadores que permitan medir y establecer un punto de partida de la situación en distintos aspectos relacionados con cada área de trabajo y que posteriormente indique la evolución y la consecución de los objetivos establecidos en la Programación Anual de Actuaciones.

REFERENCIA METODOLÓGICA PARA ELABORAR LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTUACIONES

Se tendrá en cuenta para la elaboración de dicha tarea, los siguientes aspectos:

- La valoración de las líneas de actuación prioritarias y concreción de actuaciones para cada año de vigencia del Plan, así como los recursos destinados y comprometidos en su ejecución.
- El análisis de las medidas propuestas en las diferentes áreas de actuación del Plan, verificando su ajuste a los objetivos y grado de cumplimiento.

- La facilitación de la información pertinente para la elaboración de indicadores de seguimiento y evaluación adecuados que permitan evaluar el seguimiento del plan en cada fase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan estable un Sistema de Evaluación en base a su desarrollo temporal:

- **Evaluación continua**, mediante el Sistema de Indicadores.
 - Que permitirá conectar la situación, evolución, resultados e impacto de las actuaciones realizadas con la mejora de los aspectos establecidos en los indicadores de referencia, añadiendo un conocimiento objetivo a las Programaciones Anuales.
- **Evaluación final**, que permitirá establecer la valoración de resultados obtenidos en el periodo de ejecución del Plan y sentar las bases para su continuidad posterior. Dicha evaluación se realizará en función de estos aspectos:
 - Resultados obtenidos por las actuaciones realizadas en el desarrollo del Plan y en función de los niveles de datos mostrados por el Sistema de Indicadores establecidos.
 - Evaluación del proceso de coordinación, metodologías y herramientas de trabajo, niveles de participación y conocimiento de la realidad.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA EN EL DESARROLLO DEL PLIA 2023-2027.

- Normativa de referencia en materia de Infancia y Adolescencia.
- Convención de los Derechos del Niño (1989).
- Marco de referencia de las Ciudades Amigas de la Infancia – Unicef.
- DOCUMENTOS DE REFERENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN:
 - Evaluación del PLIA 2018-2022
 - Diagnóstico de la situación de la Infancia y Adolescencia de Cartagena 2023.
 - Plan Operativo y metodológico para la implementación del PLIA 2023-2027.
- DOCUMENTOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN
 - Batería de INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (En coordinación con los propuestos por el Marco regulatorio del Programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF).
 - Programación Anual de Actuaciones.
 - Memoria Anual de Actuaciones.

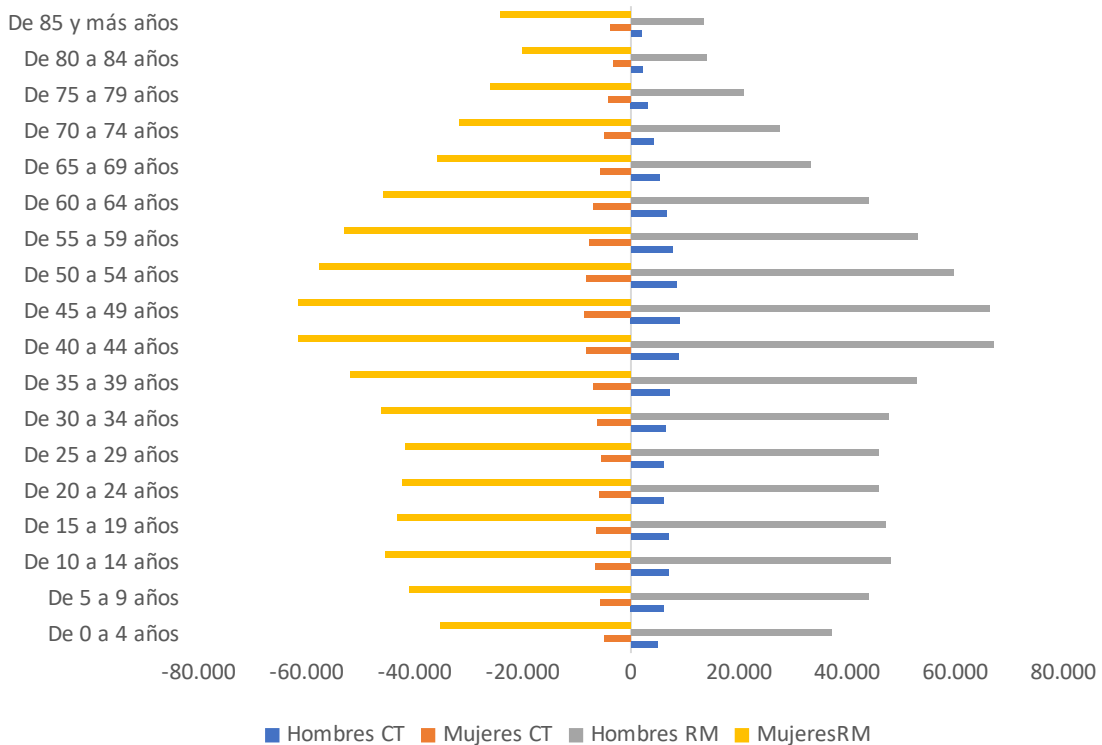
DATOS DE POBLACIÓN Y REFERENCIA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL.

Pirámide de población y crecimiento vegetativo.

Respecto a la población, puede apreciarse que el Municipio de Cartagena muestra un comportamiento muy similar al total de la Región de Murcia en términos generales. En cuanto al crecimiento vegetativo, se aprecia una tendencia descendente desde 2011 (con un leve repunte en 2016), pasando a reducirse paulatinamente desde 912 personas en 2011 a un decrecimiento de 278 personas en 2021¹.

PIRÁMIDE DE POBLACIÓN 2022

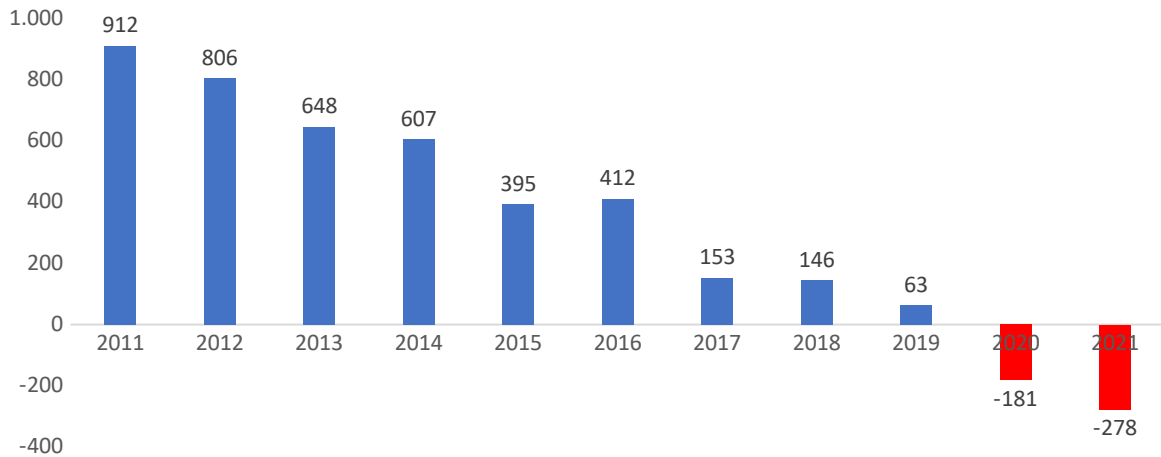
REGIÓN DE MURCIA / CARTAGENA



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

¹ Los datos referentes a 2021 son los más actualizados al momento de la consulta en el CREM.

Evolución del crecimiento vegetativo 2011-2021 en el Municipio de Cartagena

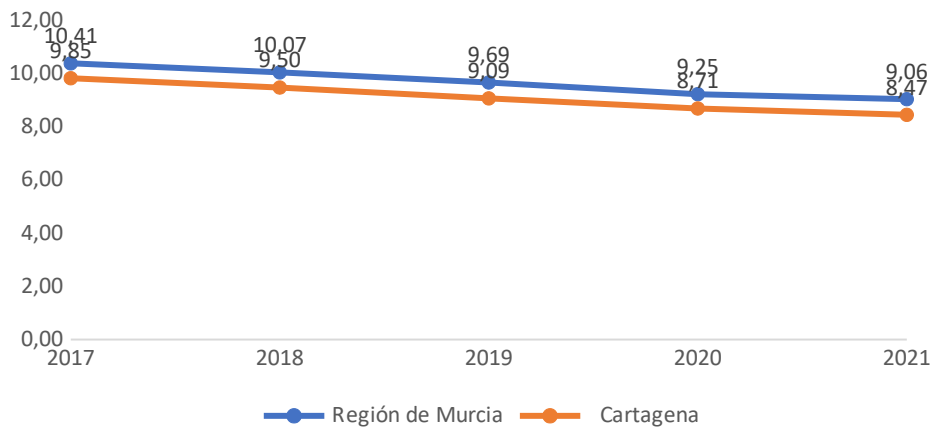


Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

Tasa de natalidad y nacimientos.

La tasa de natalidad por cada 1.000 habitantes en el Municipio de Cartagena sigue la misma tendencia descendente que la media regional desde 2017, pasando desde 9,85 en este año a 8,47 en 2021. Cartagena se mantiene ligeramente por debajo de la media regional en todo el periodo, como puede apreciarse en el siguiente gráfico.

Evolución de la tasa de natalidad 2017-2021 (por 1.000 habitantes)



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

Menores.

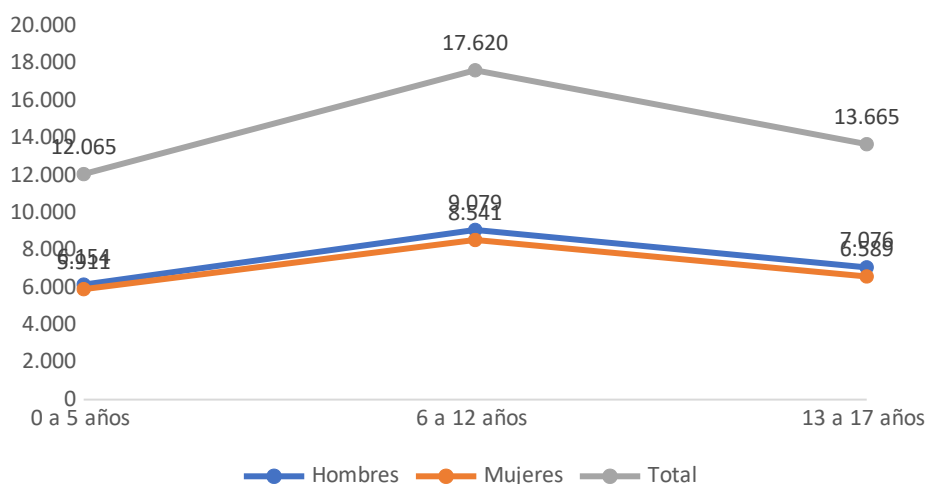
En 2022 la población de menos de 18 años alcanza un total de 43.350 habitantes en Cartagena, lo que supone un 20% sobre la población total del municipio. De ellos, un 5,6% tiene entre 0 y 5 años (12.065 menores), un 8,1% tiene entre 6 y 12 años (17.620) y un 6,3% va de 13 a 17 años (13.665 habitantes).

Población de menores en Cartagena 2022 (nº y %)

Población 2021	0 a 5 años	% 0-5 años	6 a 12 años	% 6-12 años	13 a 17 años	% 13-17 años	Total 0-17 años	% 0-17 años	Total todas las edades
Hombres	6.154	5,7	9.079	8,4	7.076	6,5	22.309	20,7	107.794
Mujeres	5.911	5,4	8.541	7,8	6.589	6,1	21.041	19,3	109.167
Total	12.065	5,6	17.620	8,1	13.665	6,3	43.350	20,0	216.961

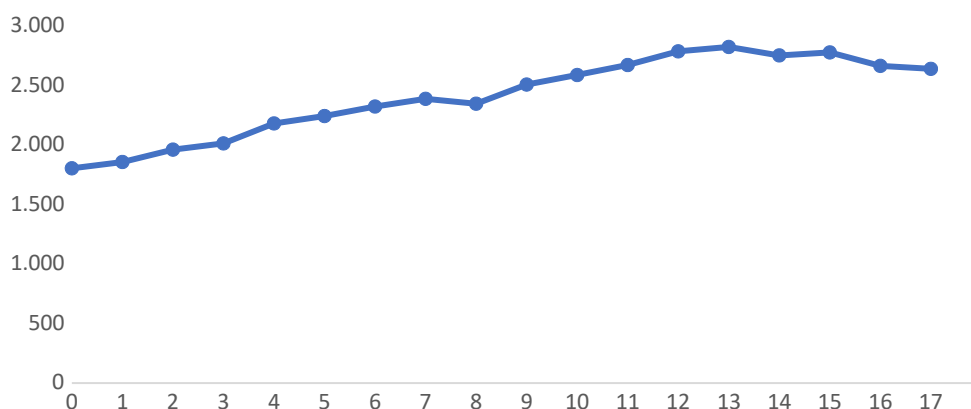
Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

Población menores Cartagena 2022 (nº)



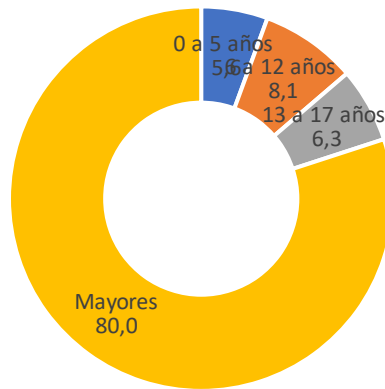
Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

Población hasta 18 años por edad 2022 (año a año)



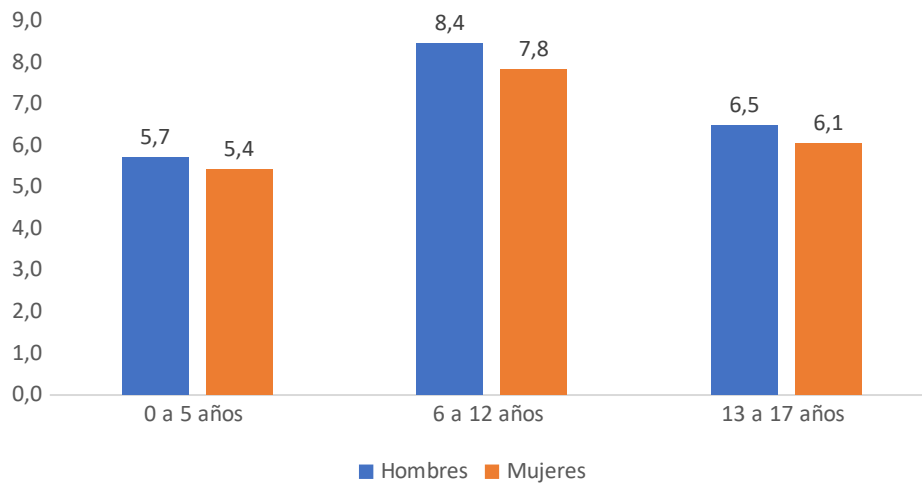
Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

% menores sobre población total 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

% menores por sexo 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

Datos por entidad de población.

Según entidad de población, puede apreciarse como los habitantes de 0 a 19 años suponen entre el 20% y el 30% del total. Las excepciones se dan en 6 casos: Escombreras (0%), Campo Nubla (8,4%), Perín (15,8%), Los Puertos (16,1%), Cartagena (18,6% y Rincón de San Ginés (19%).

En el caso del núcleo de Cartagena, cabe indicar que se observan diferencias entre las distintas agrupaciones de población, oscilando entre el 17,7% de Cartagena, 18,5% en Ensanche-Almarjal, 23,1% Barriada San Ginés, y el 31,4% en Barriada Virgen de la Caridad.

- Entidades con mayor número de personas entre 0 y 19 años: Cartagena (10.430) y San Antonio Abad (10.212).
- Mayor representatividad de menores de 20 años: Santa Lucía (30,4%) y La Aljorra (28,3%).
- Menor representatividad: Escombreras (0%) y Campo Nubla (8,4%).

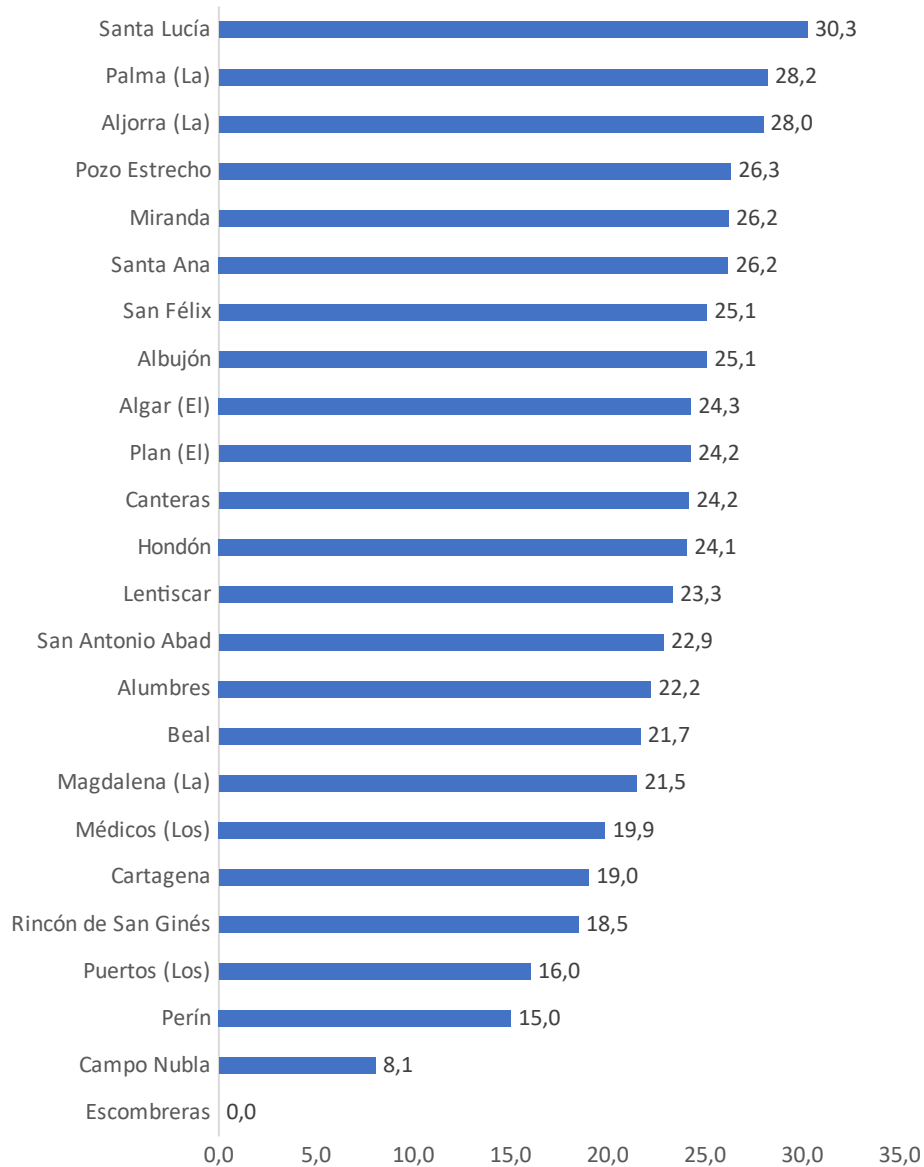
DATOS POR ENTIDAD DE POBLACIÓN 2022

Entidad de población	De 0 a 19 años (nº)	Todas las edades (nº)	% hasta 19 años	% total edades	% población 0-19 años sobre el total
Albuñón	746	2.998	1,5	1,4	24,9
Algar (El)	2.001	8.201	4,1	3,8	24,4
Aljorra (La)	1.420	5.018	2,9	2,3	28,3
Alumbres	783	3.457	1,6	1,6	22,6
Beal	520	2.381	1,1	1,1	21,8
Campo Nubla	25	298	0,1	0,1	8,4
Canteras	2.451	10.208	5,1	4,7	24,0
Cartagena	10.430	56.049	21,5	25,9	18,6
Barriada San Ginés	1.117	5.055	2,3	2,3	22,1
Barriada Virgen de La Caridad	875	2.856	1,8	1,3	30,6
Cartagena	7.334	42.153	15,1	19,5	17,4
Ensanche-Almarjal	1.104	5.985	2,3	2,8	18,4
Escombreras	0	5	0,0	0,0	0,0
Hondón	262	1.093	0,5	0,5	24,0
Lentiscar	506	2.148	1,0	1,0	23,6
Magdalena (La)	919	3.998	1,9	1,8	23,0
Médicos (Los)	29	136	0,1	0,1	21,3
Miranda	357	1.439	0,7	0,7	24,8
Palma (La)	1.641	5.904	3,4	2,7	27,8
Perín	272	1.718	0,6	0,8	15,8
Plan (El)	8.720	36.190	18,0	16,7	24,1
Pozo Estrecho	1.370	5.245	2,8	2,4	26,1
Puertos (Los)	248	1.541	0,5	0,7	16,1
Rincón de San	2.156	11.340	4,4	5,2	19,0

Ginés					
San Antonio Abad	10.212	44.871	21,1	20,7	22,8
San Félix	642	2.683	1,3	1,2	23,9
Santa Ana	653	2.475	1,3	1,1	26,4
Santa Lucía	2.117	6.969	4,4	3,2	30,4
Total	48.480	216.365	100,0	100	22,4

Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

% población 0-19 años sobre el total por entidad de población



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

Población extranjera y distribución territorial.

En 2022 la población extranjera alcanza un 11% sobre el total: 23.969 personas, por un 89% de españoles (192.992 en total). Por sexo, existe una ligera prevalencia de hombres (5,8%) que de mujeres (5,2% del total%).

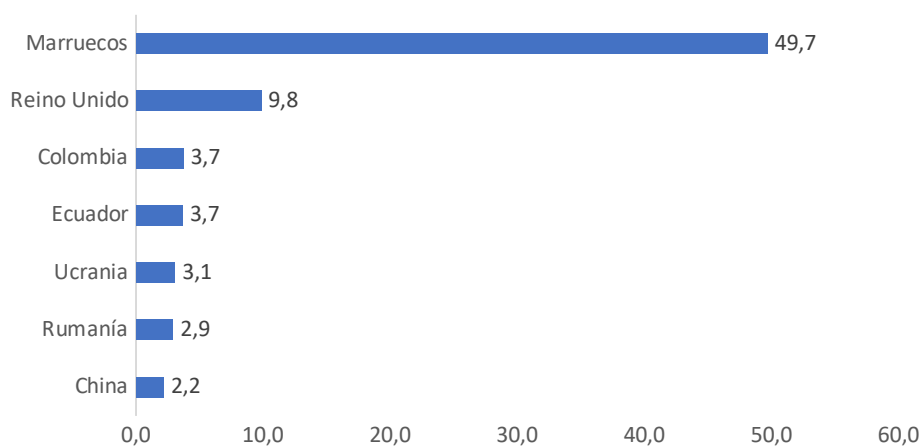
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE CARTAGENA POR SEXO Y NACIONALIDAD 2022

Sexo	Población total	Españoles		Extranjeros	
		Nº	%	Nº	%
Hombres	107.794	95.153	44,0	12.641	5,8
Mujeres	109.167	97.839	45,2	11.328	5,2
Total	216.961	192.992	89,0	23.969	11,0

Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

Con respecto a las nacionalidades superiores al 2% de la población extranjera, el mayor porcentaje corresponde a marroquíes (49,7% del total de extranjeros), seguidos por británicos (9,8%), colombianos y ecuatorianos (3,7% ambas nacionalidades), ucranianos (3,1%), rumanos (2,9%) y chinos (2,2%).

Principales nacionalidades en Cartagena 2022 (superiores al 2%)



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

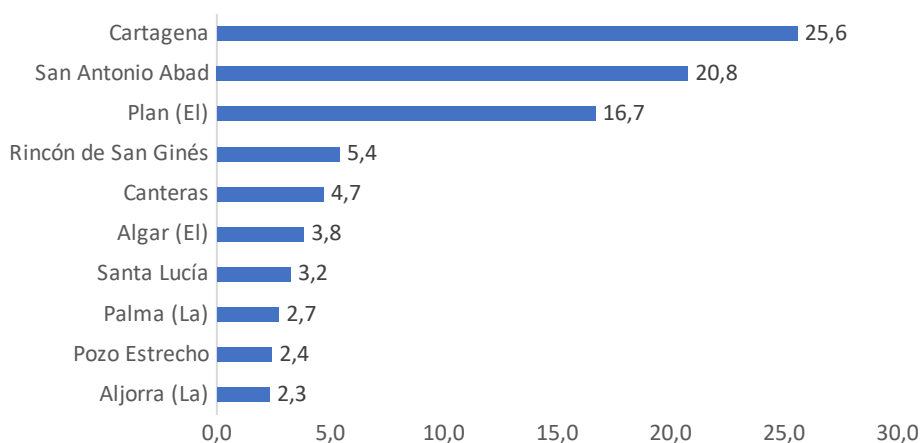
Respecto a la distribución territorial, la población extranjera en Cartagena se concentra en el núcleo urbano con 55.494 personas (25,6% del total de habitantes del municipio), San Antonio Abad (44.046 personas y 20,8%) y El Plan (36.188 personas y 16,7%).

PRINCIPALES ENTIDADES DE POBLACIÓN POR POBLACIÓN EXTRANJERA 2022 (nº y %)

Entidad	Población extranjera (nº)	Población extranjera (%)
Cartagena	55.494	25,6
San Antonio Abad	45.046	20,8
Plan (El)	36.188	16,7
Rincón de San Ginés	11.724	5,4
Canteras	10.207	4,7
Algar (El)	8.320	3,8
Santa Lucía	7.042	3,2
Palma (La)	5.929	2,7
Pozo Estrecho	5.251	2,4
Aljorra (La)	5.028	2,3

Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

Principales entidades de población por población extranjera 2022 (%)



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

1. Población extranjera menor.

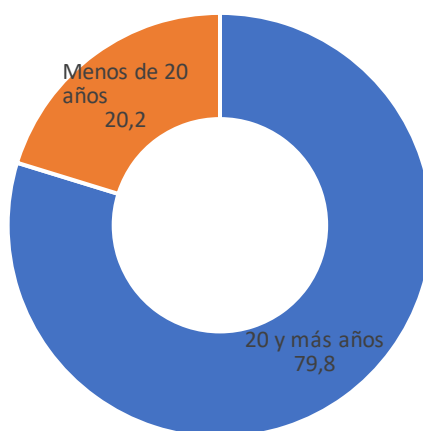
Los datos de 2022 arrojan un total de 4.851 extranjeros por debajo de los 20 años (20,2% del total de 23.969 personas), observándose una situación muy similar al comportamiento de la población española por debajo de veinte años (20% respecto al total de la población). De los extranjeros, un 10,9% son hombres (2.607) y un 9,4% mujeres (2.244). A su vez, respecto al total de la población del municipio, la población menor extranjera supone un 2,2% (un 1,2% de hombres y un 1,0% de mujeres).

**DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN MENOR DE 20 AÑOS DE CARTAGENA
POR SEXO Y NACIONALIDAD 2022**

Sexo	Total 0-19 años	Españoles 0-19 años		Extranjeros 0-19 años	
		Nº	%	Nº	%
Hombres	46.236	43.629	20,1	2.607	1,2
Mujeres	23.453	21.209	9,8	2.244	1,0
Total	69.689	64.838	29,9	4.851	2,2

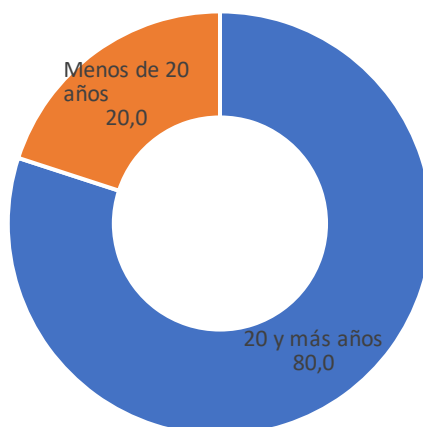
Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

Distribución de la población extranjera en Cartagena 2022 (%)



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

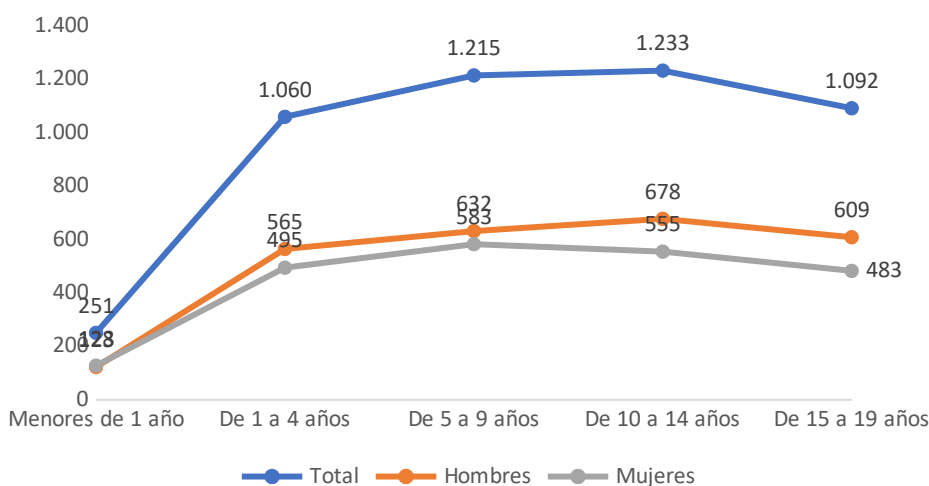
Distribución de la población española en Cartagena 2022 (%)



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

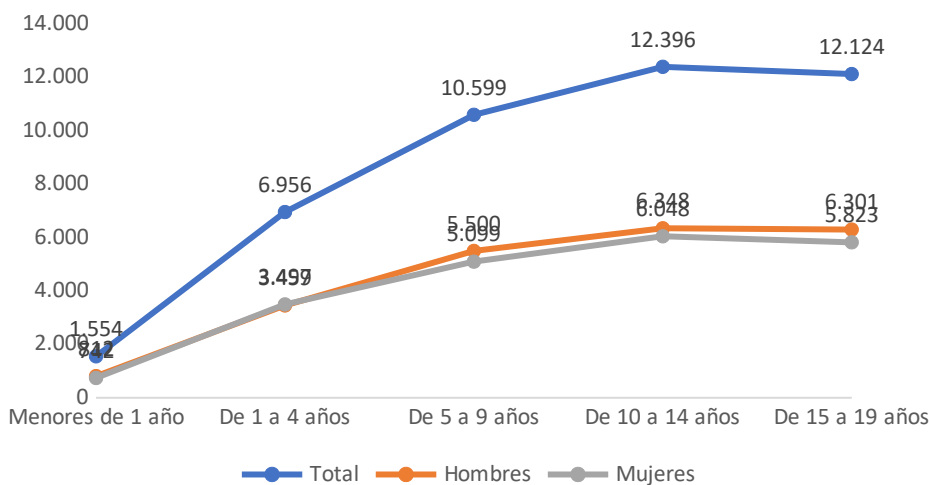
Atendiendo a la edad, puede observarse que los menores se concentran entre las franjas de 5-9 años (1.215) y 10-14 años (1.233), seguidos por 15-19 años (1.092) y 1-4 años (1.060). En cuanto al sexo, la distribución de la población extranjera en 2022 es muy similar, aunque con una ligera preponderancia de hombres en todas las franjas de edad. Este comportamiento es muy similar al de la población española, aunque en este caso se acusa una tendencia ascendente más pronunciada en el número de población según se incrementa la edad que respecto a los extranjeros hasta la franja de 10-14 años.

Población extranjera por sexo y grupo de edad 2022 (nº)



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.

Población española por sexo y grupo de edad 2022 (nº)



Fuente: elaboración propia a partir de datos CREM.